Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 24/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DNVS - PLURIANUAL" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 - ID 379.696 -

Asunción, 20 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Memorando DNVS-DA Nº 128/2020, de la Directora de la Dirección Administrativo de la DNVS, MG. Lic. Gabriela Foth, por el cual solicita la resolución para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y designación de miembros para el Comité de Evaluación de ofertas de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DNVS - PLURIANUAL" ID Nº 379.696**, los antecedentes administrativos del mencionado llamado; y;

CONSIDERANDO:

Que, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DNVS - PLURIANUAL" ID Nº 379.696**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el presente llamado a Contratación cuenta con la Certificación de **Disponibilidad Presupuestaria Nº 3203/2020** de fecha 23 de julio de 2020, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, según **PAC Institucional Nº 379.696**, asignado a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DNVS - PLURIANUAL" ID Nº 379.696** – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 24/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DNVS - PLURIANUAL" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 - ID 379.696 -

..DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es oportuno conformar un Comité de Evaluación a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

Un representante del Dpto. de Informática,
Un representante de la Asesoría Jurídica DNVS,
Un representante de la Dirección Administrativa.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 059, de fecha 21 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 12) del Anexo I, se establece cuando sigue: *"Para inicio de llamado, la UOC 2, SUB UOC's y UEP – Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, acompañado del Formulario N° 2 "Planilla de Requerimiento – Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con las documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso. La DOC otorgará expresamente las autorizaciones de inicio de llamado."* (Sic.)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCIÓN GENERAL

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 24/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DNVS - PLURIANUAL" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 - ID 379.696 -

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota DOC/UTA Nº 81//2020 de fecha 5 de agosto de 2020, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que, la Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen AJ DNVS N° 2472 de fecha 20 de agosto de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. Nº 1681 de fecha 30 de abril de 2020, se designa a la Qca. Fca. María Antonieta Gamarra Mir, como Directora General Interina de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en mérito de las consideraciones y en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizar el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DNVS - PLURIANUAL" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 - ID Nº 379.696.**

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección Administrativa - SUB-UOC Nº 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º.- **Establecer** que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página web del

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Resolución D.G. N° 24/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DNVS - PLURIANUAL" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 - ID 379.696 -

… Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º.- Disponer que la Dirección Administrativa - SUB-UOC Nº 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2051/2003, en la dirección indicada en el Articulo 3° de la presente resolución.

Artículo 5º.- Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por los siguientes miembros:

- ✓ Un representante de la Dpto. de Informática,
- ✓ Un representante de la Asesoría Jurídica DNVS,
- ✓ Un representante de la Dirección Administrativa.

Artículo 6º.- La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020.

Artículo 7º.- Autorizar a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 54 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Artículo 8º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Qca. Fca. Maria Antonieta Gamarra Mir
Directora General

Asunción, 20 de agosto de 2.020.-

Expte. con SIMESE N° 115834/2.020.

DICTAMEN MSPyBS/DNVS/A.J. N° 2472/20.

Señora
Qca. Fca. María Antonieta Gamarra Mir, Directora General
DNVS – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Abog. Soledad León Ayala, Jefa de la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco de l expediente precedentemente individualizado se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, en fecha 17 de agosto del 2.020, fue recepcionado ante la secretaría de la Asesoría Jurídica, el Memorando DNVS-DA N° 128/2020, de la Directora de la Dirección Administrativa de la DNVS, MG. Lic. Gabriela Foth Ferreira, por la cual solicita dictamen jurídico para la resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y designación de miembros para el Comité de Evaluación de Ofertas de la **LCO N° 02/2020 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DNVS - PLURIANUAL" ID N° 379.696**, adjuntando todos los antecedentes administrativos del mencionado llamado.

Que, la **LCO N° 02/2020 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DNVS-PLURIANUAL" ID N° 379.696**", fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones – P.A.C. Nro. 379.696 y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 3203/2020.

Que, por Resolución S.G. N° 059, de fecha 21 de febrero de 2020. "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTION PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PAC/ 2020, Y LA PROGRAMACION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO", en el punto 12) del Anexo I, se establece cuanto sigue: Para Adendas o Contratos la UOC 2, SUB UOC's y UEP-Programa de Desarrollo Infantil Temprano, deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) *el pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, acompañado del Formulario N° 2 "Planilla de Requerimiento – Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con las documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso. La DOC otorgará expresamente las autorizaciones de inicio de llamado."* (Sic.)

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota DOC-UTA Nro. 81/2020 de fecha 5 de agosto de 2020,".. *estima oportuno otorgar la autorización solicitada por la SUOC N° 54 – DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA para la realización del llamado de ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA –ID 379.696, bajo la modalidad de concurso de oferta, teniendo en cuenta que se adecua a las formalidades establecidas en la Resolución SG N° 59/2020"(Sic.).*

Que, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", se debe conformar un Comité de Evaluación a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Que, la Carta de Invitación elaborada para el LCO- LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DNVS- PLURIANUAL" ID N° 379.696, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" y las disposiciones reglamentarias concordantes, y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020.-

Que, por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, "*POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS*", en su Artículo 16, autoriza a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidos en la Ley Nº 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Por tanto, de conformidad a las breves consideraciones, a las disposiciones establecidas en la Nº 2051"*De Contrataciones Públicas*", la Resolución S.G. Nº 32/2019, esta Asesoría Jurídica aconseja a la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a la firma de la resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la carta de invitación del llamado, designación de los representantes del Comité de Evaluación de Ofertas, autorizando a la Dirección Administrativa la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y fije fecha y hora de recepción y apertura de sobres de ofertas; integrar el Comité de Evaluación con un representante del Departamento de Informática, de Asesoría Jurídica y de la Dirección Administrativa y la introducción de adendas necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección Administrativa –SUB UOC Nº 54 –DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Salvo mejor parecer de la Señora Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, es mi Dictamen.

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

NOTA DOC/UTA Nº 81 /2020

Asunción, 05 de Agosto de 2020

Señor
Lic. Gabriela Foth Ferreira, Directora
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE DNVS
SUB UNIDAD N°54
Presente

SIMESE N° 115834/2020

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, en respuesta a la Nota N° ….. /2020, en el cual se solicita la autorización del llamado y donde remiten los documentos solicitados por esta Dirección para continuar con el llamado correspondiente.

- *CONCURSO DE OFERTA N° 02/2020 – ID N° 379.696.-*

En tal sentido, ésta Dirección estima oportuno otorgar la autorización solicitada por el, Dirección General de Vigilancia Sanitaria, para la realización del llamado de, ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – ID N° 379.696 bajo la modalidad de concurso de oferta, teniendo en cuenta que se adecua a las formalidades establecidas en la resolución SG Nº 59/2020

Además es importante aclarar que ya cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3203.-

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.

***LAURA OJEDA**, Jefa de Unidad de Apoyo*
Dirección Operativa de Contrataciones

***ECON.EMILIANO FERNANDEZ**, Director*
Dirección Operativa de Contrataciones

LIC. ROSA MENDOZA
Dirección Operativa de Contrataciones